

RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACION DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MÉDICO EN CUIDADOS PALIATIVOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

De conformidad con la Convocatoria de 25 de marzo de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de MÉDICO EN CUIDADOS PALIATIVOS en este centro asistencial, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/as candidatos/as por la Comisión de Selección según lo establecido en dicha Convocatoria, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS INTERINO 2 PLAZAS DE FE CUIDADOS PALIATIVOS											
CANDIDATOS	Formación, Investigación y Docencia				Experiencia Profesional					Entrevista Personal	TOTAL
	Formación	Actividad Científica	Actividad Docente	Formación, Investigación y Docencia TOTAL	F.E. Cuidados Paliativos Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,5/mes	F.E. Cuidados Paliativos Instit. Sanitarias Pvdas España o UE, concertadas o 0,3/mes	F.E. Cuidados Paliativos Instit. Sanitarias Pvdas España o UE 0,2/mes	F.E. Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,1/mes	Experiencia Profesional TOTAL	Entrevista Personal	TOTAL
	Máximo 15	Máximo 10	Máximo 5	Máximo 30					Máximo 40	Máximo 30	
GARCÍA MARTÍN, BEATRIZ-YAIZA	15,00	2,50	0,5	17,50	5,00	14,50	0,00	13,00	32,50	30,00	80,00
DE LA ROSA VICENTE, PABLO AIRAM	15,00	0,30	0,00	15,30	1,00	0,30	0,00	6,80	8,10	18,00	41,40
MESA VIRELLA, CRISTINA	15,00	1,65	0,10	16,75	9,50	54,00	0,00	0,60	40,00	20,00	76,75

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, 30 de mayo de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal